



## VISADOS PARA REALIZAR ESTANCIAS EN LA UNMSM

Recomendamos a nuestros futuros estudiantes ingresar al país a través de:

- 1) **VISA OFICIAL:** Los estudiantes/profesionales extranjeros de instituciones con las que la UNMSM tiene Convenio o que provienen de un país con el cual el Perú tiene convenio internacional pueden acceder a esta clase de visa que no implica gastos y es tramitada por la Coordinación de Programas de Movilidad Universitaria (PMU) de la Universidad a nivel institucional. Para acceder a estas visas es necesario que el/la ciudadano(a) extranjero(a) envíe al E-mail [cooperacion.unmsm@gmail.com](mailto:cooperacion.unmsm@gmail.com), colocar en **Asunto: Solicitud - Visa Oficial**, con 30 días de anticipación a la fecha de salida de su país de origen:
  - a) Pasaje Internacional (o reserva).
  - b) Nombre de la Ciudad de la Embajada o el Consulado General Peruano, donde recogerá la Visa oficial:
  - c) Dirección en Lima (opcional):
  - d) Actividad que realizará en la UNMSM:
  - e) Período de estancia en Perú:

**El trámite de la Visa Oficial:** se inicia cuando esta Oficina General envía la documentación pertinente a la Asamblea Nacional de Rectores (ANR), que se comunica con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el cual tras haber evaluado la estancia solicita la emisión de la Visa oficial a la Embajada o Consulado General Peruano en el país de origen del(a) interesado(a).

Cuando la Visa oficial es expedida, la Coordinación de PMU comunica al(a) interesado(a) la fecha en que puede recogerla de la entidad peruana. Inicialmente es concedida por 90 días, que son contabilizados desde que se ingresa al Perú.

**Si la Embajada o Consulado General Peruano señala que “no cuenta con la Visa Oficial”,** es necesario que el/la ciudadano(a) extranjero(a) se ponga en contacto por E-mail con la UNMSM, **proporcionando el nombre de la persona que lo atendió**, a efectos de coordinar el recojo de la visa.

**RENOVACIÓN:** Quince (15) días antes de que se venza la Visa Oficial, se debe solicitar su renovación por E-mail a la Coordinación de PMU, colocar en Asunto: **Renovación - Visa Oficial**. Enviar: 1) Pasaje de retorno o reserva, y 2) Dirección actualizada.

- 2) **VISA DE TURISTA:** Los estudiantes/profesionales extranjeros de instituciones con las que la UNMSM o el Perú no tiene Convenio, o que no lograron acceder a la Visa Oficial deberán ingresar al país con ella. Se da por 60, 90, 120 hasta 183 días. La Visa de turista **no es renovable**, por lo que antes de que venza se deberá salir del país o realizar el trámite de **Cambio de Calidad Migratoria** en la Dirección General de Migraciones (DIGEMIN). Ver detalle en [http://www.digemin.gob.pe/servicios\\_inmigracion\\_cambio\\_calidad\\_migratoria.html](http://www.digemin.gob.pe/servicios_inmigracion_cambio_calidad_migratoria.html).

**IMPORTANTE:** Los estudiantes extranjeros cambiarán su calidad migratoria a **VISA DE ESTUDIANTE** que sólo se expide en el Perú, en la Dirección General de Migraciones (DIGEMIN), por lo que **ningún estudiante extranjero debe ingresar al país con esta visa**. De hacerlo, deberá salir del país antes de que se venza y volver a ingresar con una Visa Oficial o de Turista.

**RENOVACIÓN:** El/la estudiante que realizó el Cambio de Calidad Migratoria a **Visa de Estudiante** deberá tramitar su renovación personalmente en la DIGEMIN. Diez (10) días antes de que se venza su Visa, deberá solicitar por E-mail a la Coordinación de PMU el documento de presentación de la UNMSM, colocar en Asunto: **Renovación - Visa de Estudiante**. Ver detalle en [http://www.digemin.gob.pe/servicios\\_inmigracion\\_prorroga\\_permanencia.html](http://www.digemin.gob.pe/servicios_inmigracion_prorroga_permanencia.html)

### NOTAS:

- Se recomienda que comunicarse con la Embajada o el Consulado General Peruano en su país de origen para preguntar por los requisitos para la Visa de Turista.
- Todos los trámites de **renovación** deben darse **antes que la visa expire**, de lo contrario se estará en condición de ILEGAL.